



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAYO 1983

Expte. N° 17.035/82

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de reintegro al "Fondo Permanente" de \$ 13.392.000.- formulado por Tesorería General; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe le fue anticipado el 18 de Abril pasado al / Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Ing.º Raúl Pedro Antonio Bellomo, para abonar al Programa de Investigación Universitaria y Teleducación Capricornio (PIUTEC), del cual esta Universidad es miembro, en concepto de saldo de la cuota anual correspondiente al año 1982, equivalente a ciento ochenta y seis dólares norteamericanos (U\$S 186.=), a razón de \$ 72.000.- cada dolar;

Que la mencionada cantidad le ha sido entregada a la vez al Secretario Ejecutivo del PIUTEC, Sr. Luis Nicolini G., según comprobante que obra a Fs. 55;

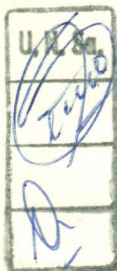
POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

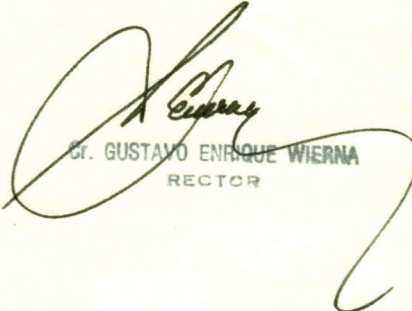
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el referido gasto y consecuentemente reintégrese al FONDO PERMANENTE la suma de trece millones trescientos noventa y dos mil pesos (\$ 13.392.000.-) con imputación a la partida 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



  
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

  
Sr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 210-83